

— D. Sergio Escorza Treviño.
 Proyecto: Técnicas de Gestión Molecular y Biotecnología aplicadas al estudio de los delfines del género "stenella" en el Pacífico Oriental.
 Centro: Universidad de California. San Diego.
 Plazo: 1 año.
 Importe: 1.993: 700.000 Pts. 1.994: 700.000 Pts.

— D. David Lorenzo López.
 Proyecto: Caracterización molecular y estudio de la distribución poblacional de elementos móviles en *Drosophila Buzzati*.
 Centro: Universidad Autónoma de Barcelona.
 Plazo: 1 año.
 Importe: 1.993: 375.000 Pts. 1.994: 375.000 Pts.

— D^a. Carolina Martínez Ruiz
 Proyecto: Dinámica de la recuperación de zonas alteradas por movimientos de tierra: sucesión vegetal y clasificación de especies según su actividad colonizadora.
 Centro: Universidad de Salamanca.
 Plazo: 1 año.
 Importe: 1.993: 375.000 Pts. 1.994: 375.000 Pts.

Modalidad C

— D. Emilio del Río Sanz.
 Proyecto: Traducción de "Las Tragedias" de Séneca.
 Centro: Universidad de Oxford.
 Plazo: Tres meses.
 Importe: 1.993: 400.000 Pts.

— D. Carlos Navajas Zubeldia.
 Proyecto: Las FF.AA. Españolas en el S.XX. 2ª Parte.
 Centro: Centro de Estudios Históricos del CSIC. Madrid.
 Plazo: Seis Meses.
 Importe: 1.993: 400.000 Pts.

— Dña. Josefa Castillo Pascual.
 Proyecto: Propiedad y Ordenación Territorial en época romana en el Valle medio del Ebro.
 Centro: Universidad de Heildeberg.
 Plazo: Tres meses.
 Importe: 1.993: 400.000 Pts.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 10.2, los beneficiarios deberán presentar en la Secretaría General para la Educación, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, escrito en el que expresen la aceptación de la beca y su compromiso a cumplir con las condiciones de concesión.

Logroño, 4 de octubre de 1.993.- El Secretario General para la Educación, José María Rodríguez Andrés

Anexo al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja para el desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas durante el Curso 1.993/1.994
 III.A.689

De conformidad con lo dispuesto en el Art.8 de la Ley 301 1.992, de 26 de noviembre, y para general conocimiento se procede a la publicación resumida del Anexo al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja, de 30 de abril de 1.992, en relación con el Programa de Educación de Personas Adultas, suscrito por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, D. Alvaro Marchesi Ullastres y la Excmo. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Rioja, Dña. Carmen Valle de Juan, con fecha 5 de julio de 1.993.

Para la ejecución del Convenio se acuerdan las siguientes aportaciones para el Curso 1.993/1.994:

— Por parte del M.E.C:
 7.975.000 Pts., para realización por Entidades Locales de La Rioja de actividades de alfabetización y formación básica, que se transferirán al Gobierno de La Rioja.

— Por parte del Gobierno de La Rioja
 2.500.000 Pts., para la realización por Entidades Locales, de actividades de educación permanente de adultos, con cargo al concepto 93.0.G.04.04.01.3211.461.01.

3.000.000 Pts., para la realización por Entidades Privadas, sin fines de lucro, de actividades de educación permanente de adultos, con cargo al concepto 93.0.G.04.04.01.3211.485.

En la Cláusula Cuarta del Convenio, se acuerda incluir, dentro de las funciones de la Comisión de Dirección, el poder establecer las orientaciones para la selección del profesorado.

Logroño, 4 de octubre de 1.993.- El Secretario General para la Educación, José María Rodríguez Andrés.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable
 III.A.685

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU086/93.— MURILLO DE RIO LEZA.— Instalación de dos tanques enterrados para almacenamiento y distribución de gasóleo "C" y "B".
 D. Francisco S. de Jubera Pinillos.

NU087/93.— MURILLO DE RIO LEZA.— Construcción de vivienda unifamiliar en parcelas 210 y 211 del polígono 20.
 D. Pedro Machín Rueda.

NU088/93.— LOGROÑO.— Instalación de repetidor de señales de comunicación en polígono 62, parcela 43, Alto de Caracocha). Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
 Dña. Ana Rivero Angulo.

NU089/93.— ALDEANUEVA DE EBRO.— Construcción de nave de aprisco de ganado ovino en parcelas 228 y 203 del polígono 22.
 D. Jesús García Escudero.

NU090/93.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Construcción de vivienda unifamiliar en polígono 9, parcelas 278 y 279, polígono "Valdegalindo".
 D. Eliseo Romero Ortega.

NU091/93.— PRADEJON.— Construcción de nave destinada al cultivo de hongos en parcelas 14-15/18. Término "Majavacas".
 D. José A. Ezquerro Ruiz y otros.

NU092/93.— PRADEJON.— Construcción de nave destinada al cultivo de hongos en polígono 17, parcela 113/17. Término "Majavacas".
 D. Jesús Frias Gil.

NU093/93.— AGONCILLO.— Vertedero Industrial de residuos inertes a establecer en parcelas 366, 373, 375, 376, 377 y 378 del polígono 8. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
 Hilario Cabezon S.L.

NU094/93.— HERCE.— Construcción de almacén agrícola en polígono 2, parcela 363.
 D. Martín-Andrés Alonso Etayo.

NU095/93.— ALFARO.— Legalización de cantera (Plan de Restauración), polígono 33, parcelas 21, 34, 33, 19, 20, 18, 17, 16 y 201. Polígono 36, parcelas 75 y 76. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
 Transportes Mapilo S.A.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 27 de Septiembre de 1993.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (10.335)

III.B.1717

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. de La Rioja, se tramita expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de La Rioja, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de

— D. Sergio Escorza Treviño.
 Proyecto: Técnicas de Gestión Molecular y Biotecnología aplicadas al estudio de los delfines del género "stenella" en el Pacífico Oriental.
 Centro: Universidad de California. San Diego.
 Plazo: 1 año.
 Importe: 1.993: 700.000 Pts. 1.994: 700.000 Pts.

— D. David Lorenzo López.
 Proyecto: Caracterización molecular y estudio de la distribución poblacional de elementos móviles en *Drosophila Buzzati*.
 Centro: Universidad Autónoma de Barcelona.
 Plazo: 1 año.
 Importe: 1.993: 375.000 Pts. 1.994: 375.000 Pts.

— D^a. Carolina Martínez Ruiz
 Proyecto: Dinámica de la recuperación de zonas alteradas por movimientos de tierra: sucesión vegetal y clasificación de especies según su actividad colonizadora.
 Centro: Universidad de Salamanca.
 Plazo: 1 año.
 Importe: 1.993: 375.000 Pts. 1.994: 375.000 Pts.

Modalidad C

— D. Emilio del Río Sanz.
 Proyecto: Traducción de "Las Tragedias" de Séneca.
 Centro: Universidad de Oxford.
 Plazo: Tres meses.
 Importe: 1.993: 400.000 Pts.

— D. Carlos Navajas Zubeldia.
 Proyecto: Las FF.AA. Españolas en el S.XX. 2ª Parte.
 Centro: Centro de Estudios Históricos del CSIC. Madrid.
 Plazo: Seis Meses.
 Importe: 1.993: 400.000 Pts.

— Dña. Josefa Castillo Pascual.
 Proyecto: Propiedad y Ordenación Territorial en época romana en el Valle medio del Ebro.
 Centro: Universidad de Heildeberg.
 Plazo: Tres meses.
 Importe: 1.993: 400.000 Pts.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 10.2, los beneficiarios deberán presentar en la Secretaría General para la Educación, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, escrito en el que expresen la aceptación de la beca y su compromiso a cumplir con las condiciones de concesión.

Logroño, 4 de octubre de 1.993.- El Secretario General para la Educación, José María Rodríguez Andrés

Anexo al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja para el desarrollo del Programa de Educación de Personas Adultas durante el Curso 1.993/1.994
 III.A.689

De conformidad con lo dispuesto en el Art.8 de la Ley 301 1.992, de 26 de noviembre, y para general conocimiento se procede a la publicación resumida del Anexo al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja, de 30 de abril de 1.992, en relación con el Programa de Educación de Personas Adultas, suscrito por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación, D. Alvaro Marchesi Ullastres y la Excmo. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Rioja, Dña. Carmen Valle de Juan, con fecha 5 de julio de 1.993.

Para la ejecución del Convenio se acuerdan las siguientes aportaciones para el Curso 1.993/1.994:

— Por parte del M.E.C:
 7.975.000 Pts., para realización por Entidades Locales de La Rioja de actividades de alfabetización y formación básica, que se transferirán al Gobierno de La Rioja.

— Por parte del Gobierno de La Rioja
 2.500.000 Pts., para la realización por Entidades Locales, de actividades de educación permanente de adultos, con cargo al concepto 93.0.G.04.04.01.3211.461.01.

3.000.000 Pts., para la realización por Entidades Privadas, sin fines de lucro, de actividades de educación permanente de adultos, con cargo al concepto 93.0.G.04.04.01.3211.485.

En la Cláusula Cuarta del Convenio, se acuerda incluir, dentro de las funciones de la Comisión de Dirección, el poder establecer las orientaciones para la selección del profesorado.

Logroño, 4 de octubre de 1.993.- El Secretario General para la Educación, José María Rodríguez Andrés.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable
 III.A.685

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU086/93.— MURILLO DE RIO LEZA.— Instalación de dos tanques enterrados para almacenamiento y distribución de gasóleo "C" y "B".
 D. Francisco S. de Jubera Pinillos.

NU087/93.— MURILLO DE RIO LEZA.— Construcción de vivienda unifamiliar en parcelas 210 y 211 del polígono 20.
 D. Pedro Machín Rueda.

NU088/93.— LOGROÑO.— Instalación de repetidor de señales de comunicación en polígono 62, parcela 43, Alto de Caracocha). Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
 Dña. Ana Rivero Angulo.

NU089/93.— ALDEANUEVA DE EBRO.— Construcción de nave de aprisco de ganado ovino en parcelas 228 y 203 del polígono 22.
 D. Jesús García Escudero.

NU090/93.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Construcción de vivienda unifamiliar en polígono 9, parcelas 278 y 279, polígono "Valdegalindo".
 D. Eliseo Romero Ortega.

NU091/93.— PRADEJON.— Construcción de nave destinada al cultivo de hongos en parcelas 14-15/18. Término "Majavacas".
 D. José A. Ezquerro Ruiz y otros.

NU092/93.— PRADEJON.— Construcción de nave destinada al cultivo de hongos en polígono 17, parcela 113/17. Término "Majavacas".
 D. Jesús Frias Gil.

NU093/93.— AGONCILLO.— Vertedero Industrial de residuos inertes a establecer en parcelas 366, 373, 375, 376, 377 y 378 del polígono 8. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
 Hilario Cabezón S.L.

NU094/93.— HERCE.— Construcción de almacén agrícola en polígono 2, parcela 363.
 D. Martín-Andrés Alonso Etayo.

NU095/93.— ALFARO.— Legalización de cantera (Plan de Restauración), polígono 33, parcelas 21, 34, 33, 19, 20, 18, 17, 16 y 201. Polígono 36, parcelas 75 y 76. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
 Transportes Mapilo S.A.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 27 de Septiembre de 1993.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (10.335)

III.B.1717

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. de La Rioja, se tramita expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de La Rioja, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de